

# El Consejo Social de la UAL convoca ayudas para alumnos inmigrantes

M. C. C. ALMERÍA

La Universidad de Almería ha hecho pública la convocatoria de ayudas al estudio para el curso 2006/ 2007 que gestiona el Consejo Social, dirigidas a alumnos inmigrantes que se forman en el campus de La Cañada de San Urbano. Las becas se destinarán a cubrir los gastos generados por el pago de los precios públicos por servicios académicos que haya abonado el alumno por la formalización de su matrícula durante el presente curso.

En función del crédito presupuestario disponible, se han establecido dos cupos diferentes. Por un lado, los alumnos matriculados en enseñanzas de primer o segundo ciclo recibirán una cuantía máxima de 600 euros. Por otra parte, los estudiantes de doctora-

do percibirán un máximo de 800 euros.

Los alumnos interesados en solicitar estas ayudas deberán cumplimentar el impreso normalizado que se podrá recoger en la Sección de Becas y en el CIDU de la UAL, así como en la web de la Sección de Becas.

La solicitud puede presentarse, hasta el 15 de diciembre, en la Sección de Becas, en horario de 9 a 14 horas; o, en el Negociado de Información, Asistencia y Registro -CIDU-, de 16 a 19.30 horas. La concesión de las becas se hará pública en los tablones de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes y de la Sección de Becas.

Entre los requisitos necesarios para ser beneficiario de las ayudas al estudio del Consejo Social para alumnos inmigrantes de la Universidad de Almería se esta-

blece como condición indispensable estar matriculado en la UAL de primer, segundo o tercer ciclo de enseñanza oficial en el curso 2006/ 2007 y acreditar la permanencia en España durante la totalidad del año académico. No obstante, las becas se concederán a los estudiantes con mejor expediente académico, en base a las calificaciones obtenidas.

Entre otros requisitos, deberán adjuntar a la solicitud, fotocopias del documento de identificación personal y del documento acreditativo de estancia en España durante el curso, justificación de domicilio en España, resguardo de matrícula en enseñanza oficial de primer, segundo o tercer ciclo en la UAL y justificante sellado por la entidad bancaria en España, en el que conste el número de cuenta de la que sea titular.